

C.E. Lorena For

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	
 DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS 	
FECHA DE INGRESO:	09/11/15 11:46 QUIEN RECEPTA DCTOS.:
CLAVE CATASTRAL:	2121015
NOMBRES y/o RAZON:	Naranjo Parraga Homero
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:	
CELUAR - TLFNO.:	Pacho
RUBROS	
IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	
TIPO DE TRAMITE:	CA
_____ FIRMA DEL USUARIO	
INFORME DEL INSPECTOR:	
_____ FIRMA DEL INSPECTOR: FECHA:	
INFORME TÉCNICO:	
se autoriza los de punto sta  09/11/2015 FIRMA DEL TÉCNICO FECHA:	
INFORME DE APROBACIÓN:	
_____ FIRMA DEL DIRECTOR	

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-29-08-16-000	180,00	\$ 5.040,00	MZ-H LT. 16URB. SANA JOSE	2015	195677	389603
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
GUERRERO PICO ANGEL Y SRA.		1308548138	Costa Judicial			
8/3/2015 12:00 MUÑOZ INTRIAGO JEXIC CATERINE						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA CERTIFICO: Que la Copia es igual a su Original						
RECAUDACION						
				TOTAL A PAGAR		\$ 25,15
				VALOR PAGADO		\$ 25,15
				SALDO		\$ 0,00



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 18979;

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 23 de diciembre de 2009*
Parroquia: Tarquí
Tipo de Predio: Urbano/
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un inmueble compuesto por casa y terreno ubicado en la Lotización Altamira, Manzana B, Lote número DOS, de la Parroquia Tarquí, Cantón y Ciudad de Manta. Comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE: Lote numero Tres, en una longitud de Trece metros cincuenta centímetros. SUR. Calle Las Orquídeas en una longitud de Catorce metros. ESTE. Lote numero uno, en una longitud de Veinte metros. OESTE: Propiedad de Pedro Chang, en una longitud de Veinte metros. La Superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. SOLVENCIA. El predio descrito a la presente fecha **S E E N C U E N T R A L I B R E D E G R A V A M E N .**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	737 16/06/1987	1.900
Sentencia	Posesión Efectiva	33 15/03/2013	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 **Compraventa**

Inscrito el : *martes, 16 de junio de 1987*
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.900 - Folio Final: 1.902
Número de Inscripción: 737 Número de Repertorio: 1.179
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 09 de junio de 1987*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:



COMPRAVENTA Y MUTUO CON SEGURO DE DESGRAVAMEN- PATRIMONIO FAMILIAR.



Sobre un inmueble compuesto por casa y terreno ubicado en la Lotización Altamira, Manzana B, lote numero DOS, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con fecha 16 de Junio de 1987, bajo el No. 296, tiene inscrito Mutuo Hipotecario con Seguro de Desgravámen-Patrimonio Familiar, a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha Enero 06 del 2004, bajo el No. 9 mediante escritura celebrada el 1 de diciembre del 2003 ante la Notaria Sexta del canton Portoviejo, actualmente dicho patrimonio se encuentra extinguido con fecha 7 de octubre de 2015 bajo el N° 176

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000034782	Bustos Cedeño Dolores Elizabeth	Casado	Manta
Comprador	80-000000034781	Naranjo Parraga Homero Ulises	Casado	Manta
Vendedor	80-000000034779	Parraga Intriago Froilan Humberto	Casado	Manta
Vendedor	80-000000034780	Solorzano Velez Zita Lina	Casado	Manta

2 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el : viernes, 15 de marzo de 2013

Tomo: I Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1 2.247

Número de Inscripción: 33 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 de marzo de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

P O S E S I O N E F E C T I V A P R O I N D I V I S O



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-000000034782	Bustos Cedeño Dolores Elizabeth	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-000000049150	Naranjo Bustos Blanca Elizabeth	Casado(*)	Manta
Beneficiario	13-06377472	Naranjo Bustos David William	Casado(*)	Manta
Beneficiario	13-06131408	Naranjo Bustos Fernando Homero	Casado(*)	Manta
Causante	80-000000034781	Naranjo Parraga Homero Ulises	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	737	16-jun-1987	1900	1902

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 18979

Página: 2 de 3





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:10:46 del jueves, 08 de octubre de 2015

A petición de: *Jose Ignacio Vinces*

Elaborado por : Maira Dolores Saltos Mendoza
131013711-0



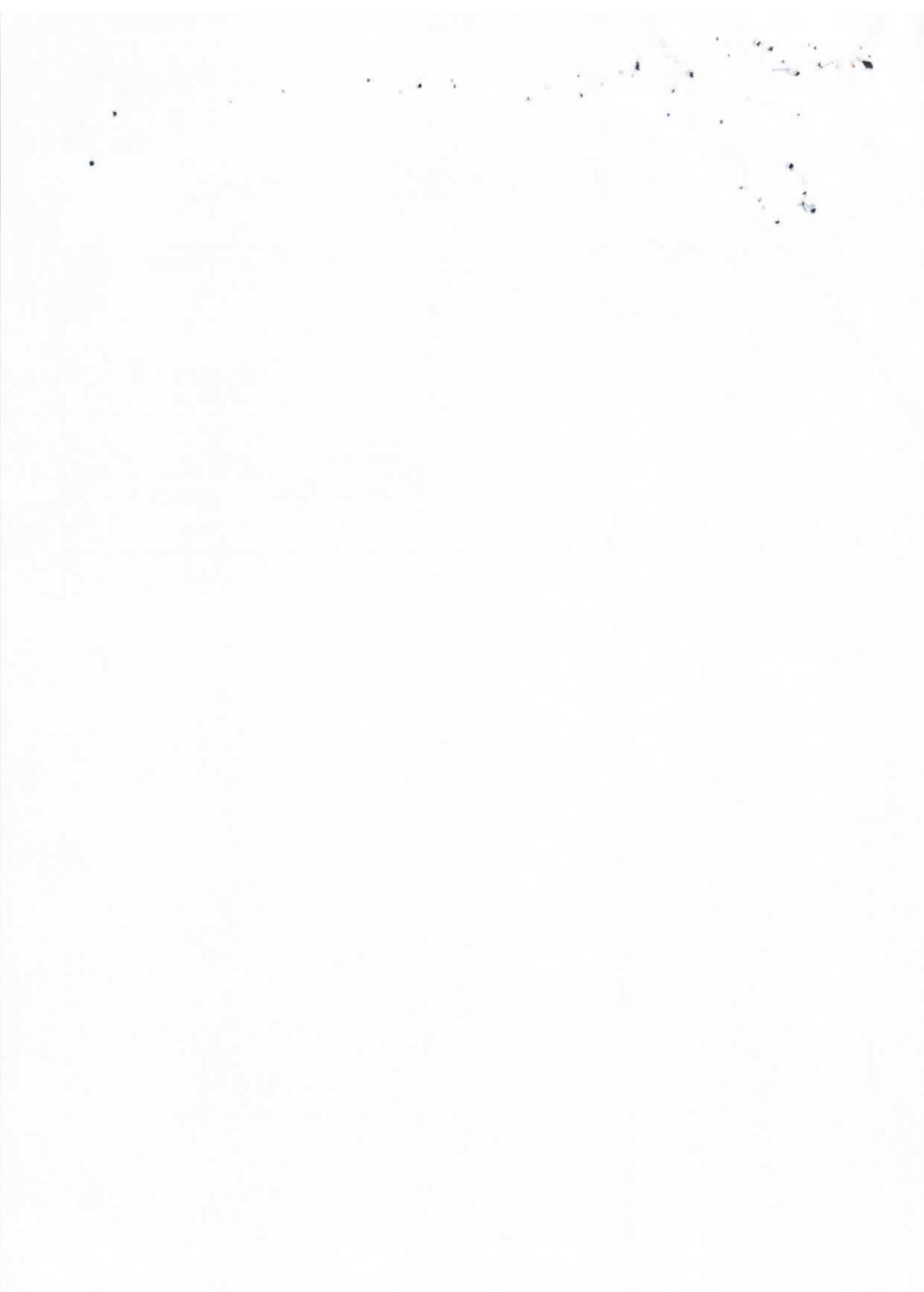
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





10/15/2015 11:23

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-12-10-15-000	280,00	\$ 51.855,35	LAS ORQUIDEAS AV.LAS ACACIAS	2015	204201	420860
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
NARANJO PARRAGA HOMERO ULISE		1300663638	Costa Judicial			
10/15/2015 12:00 ALCIVAR MACIAS XAVIER						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
				IMPUESTO PREDIAL	\$ 20,74	\$ 1,73
				Interes por Mora		
				MEJORAS 2011	\$ 5,35	\$ 5,35
				MEJORAS 2012	\$ 5,28	\$ 5,28
				MEJORAS 2013	\$ 10,08	\$ 10,08
				MEJORAS 2014	\$ 10,65	\$ 10,65
				MEJORAS HASTA 2010	\$ 42,99	\$ 42,99
				TASA DE SEGURIDAD	\$ 12,96	\$ 12,96
				TOTAL A PAGAR		\$ 109,76
				VALOR PAGADO		\$ 109,76
				SALDO		\$ 0,00

CANCELADO

TESORERIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Handwritten notes at the top of the page, including a blue line and several small black marks.

MOJO

D.S.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	07-01-16	QUIEN RECEPTA DCTOS.:
CLAVE CATASTRAL:	2121015 - 2121014	
NOMBRES y/o RAZON:	NARANJO HONERO VIVES	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:		
CELUAR - TLFNO.:		

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	Insp. 08-01-16

TIPO DE TRAMITE:
129515-16 C.A. (Particion)

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR: FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1	Prohibiciones Judiciales y Legales	3
Planos	3	Demandas	14
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:22:49 del jueves, 05 de noviembre de 2015

A petición de: *Fernando Pachay*

Elaborado por: Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2

Ab. César Manuel Palma Salazar
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 9987-SM-(E)-PGL, trámite # 14441- 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 1288-DPOT-MJPS-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #216 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de "NARANJO PARRAGA HOMERO ULISES" sobre un inmueble compuesto por casa y terreno ubicado en la Lotización Altamira, Manzana B, Lote número DOS, actual parroquia Los Esteros del cantón Manta, con clave catastral 2-12-10-15-000, el mismo que según Escritura posee un área de 275,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 275,00m² (Escritura autorizada en la Notaría Tercera del cantón Manta el 09 de junio de 1987 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 16 de junio de 1987)

Norte: 13,50m - Lote No. 3

Sur: 14,00m - Calle Las Orquídeas

Este: 20,00m - Lote No. 1

Oeste: 20,00m - Propiedad de Pedro Chang

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Escritura de Posesión Efectiva No. 2013.13.08.01.P01939 sobre los bienes dejados por el causante Homero Ulises Naranjo Parraga autorizada en la Notaria Primera de Manta el 11 de marzo de 2013 e inscrita el 15 de marzo de 2013) Equivalente al 100%:

BUSTOS CEDEÑO DOLORES ELIZABETH (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%

NARANJO BUSTOS FERNANDO HOMERO (hijo heredero) equivalente a 16,66%

NARANJO BUSTOS DAVID WILLIAM (hijo heredero) equivalente a 16,66%

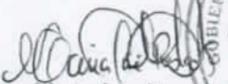
NARANJO BUSTOS BLANCA ELIZABETH (hija heredera) equivalente a 16,66%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% que le corresponde a la señora Dolores Elizabeth Bustos Cedeño como gananciales, y el 16,66% por igual para los señores Fernando Homero Naranjo Bustos, David William Naranjo Bustos y Blanca Elizabeth Naranjo Bustos en calidad de cónyuge sobreviviente y únicos y universales herederos respectivamente del causante Homero Ulises Naranjo Parraga. Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de todos los beneficiarios antes nombrados en las proporciones descritas previo a realizar la Partición Subdivisión Compraventa solicitada.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas".- Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Art. 534 *ibídem*, sobre "Exenciones".- Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) La adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades

Manta, diciembre 29 de 2015


Arq. Maria Jose Pisco Sanchez

DIRECTORA DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (E)

CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

1000

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL - SUBDIVISIÓN - COMPRAVENTA

En atención a Ruta de Documento No. 9987-SM-(E)-PGL, trámite # 14441- 2

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 1288-DPOT-MJPS-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #216 aprueba la Partición Extrajudicial Subdivisión Compraventa de la propiedad de "NARANJO PARRAGA HOMERO ULISES" sobre un inmueble compuesto por casa y terreno ubicado en la Lotización Altamira, Manzana B, Lote número DOS, actual parroquia Los Esteros del cantón Manta, con clave catastral 2-12-10-15-000, el mismo que según Escritura posee un área de 275,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 275,00m² (Escritura autorizada en la Notaria Tercera del cantón Manta el 09 de junio de 1987 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 16 de junio de 1987)

Norte: 13,50m - Lote No. 3

Sur: 14,00m - Calle Las Orquídeas

Este: 20,00m - Lote No. 1

Oeste: 20,00m - Propiedad de Pedro Chang

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

Área de terreno que el cónyuge sobreviviente y todos los herederos dan en venta a favor de los señores HOMERO JUNIOR NARANJO ORMAZA y NANCY CECILIA TOLEDO RODAS 137,50m²

Frente: 7,00m - Calle La Orquídeas

Atrás: 6,75m - Lote No. 3

Costado Derecho: Área sobrante que el cónyuge sobreviviente y todos los herederos adjudican a favor de la heredera Blanca Elizabeth Naranjo Bustos

Costado Izquierdo: 20,00m - Lote No. 1

Área sobrante que el cónyuge sobreviviente y todos los herederos adjudican a favor de la heredera BLANCA ELIZABETH NARANJO BUSTOS: 137,50m²

Frente: 7,00m - Calle Las Orquídeas

Atrás: 6,75m - Lote No. 3

Costado Derecho: 20,00m - Propiedad del Sr. Pedro Chang

Costado Izquierdo: 20,00m - Área de terreno que el cónyuge sobreviviente y todos los herederos dan en venta a favor de los señores Homero Junior Naranjo Ormaza y Nancy Cecilia Toledo Rodas

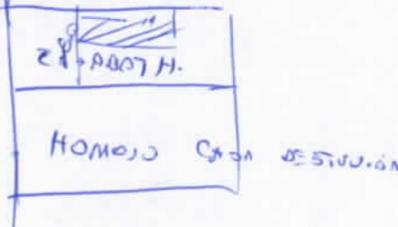
Nota:

- Por medio de Memorando No. 01331-DACRM-DCR-15 de fecha 30 de noviembre de 2015, la Dirección de Avalúos, Catastro y Registros textualmente informa "...No existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia".

Manta, diciembre 29 de 2015


Arq. Maria Jose Pisco Sanchez
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (E)
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.





Ficha Registral-Bien Inmueble

18979



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 18979

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 23 de diciembre de 2009*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un inmueble compuesto por casa y terreno ubicado en la Lotización Altamira, Manzana B, Lote número DOS, de la Parroquia Tarqui, Cantón y Ciudad de Manta. Comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE: Lote numero Tres, en una longitud de Trece metros cincuenta centímetros. SUR: Calle Las Orquídeas en una longitud de Catorce metros. ESTE: Lote numero uno, en una longitud de Veinte metros. OESTE: Propiedad de Pedro Chang, en una longitud de Veinte metros. La Superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. SOLVENCIA. El predio descrito a la presente fecha **S E E N C U E N T R A L I B R E D E G R A V A M E N .**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	737 16/06/1987	1.900
Sentencia	Posesión Efectiva	33 15/03/2013	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 16 de junio de 1987
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.900 - Folio Final: 1.902
Número de Inscripción: 737 Número de Repertorio: 1.179
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de junio de 1987
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA Y MUTUO CON SEGURO DE DESGRAVAMEN- PATRIMONIO FAMILIAR.
Sobre un inmueble compuesto por casa y terreno ubicado en la Lotización Altamira, Manzana B, lote numero DOS,

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 18979



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

27 NOV. 2015

de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.
 Con fecha 16 de Junio de 1987, bajo el No. 296, tiene inscrito Mutuo Hipotecario con Seguro de Desgravamen-
 Patrimonio Familiar, a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Actualmente dicha Hipoteca se encuentra
 cancelada con fecha Enero 06 del 2004, bajo el No. 9 mediante escritura celebrada el 1 de diciembre del 2003 ante la
 Notaria Sexta del canton Portoviejo, actualmente dicho patrimonio se encuentra extinguido con fecha 7 de octubre
 de l 2 0 1 5 b a j o l e l N ° 1 7 6

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000034782	Bustos Cedeño Dolores Elizabeth	Casado	Manta
Comprador	80-0000000034781	Naranjo Parraga Homero Ulises	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000034779	Parraga Intriago Froilan Humberto	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000034780	Solorzano Velez Zita Lina	Casado	Manta

2 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: viernes, 15 de marzo de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
 Número de Inscripción: 33 Número de Repertorio: 2.247
 Oficina donde se guarda el original: Notaria Primera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 de marzo de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

P O S E S I O N E F E C T I V A P R O I N D I V I S O

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000034782	Bustos Cedeño Dolores Elizabeth	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000049150	Naranjo Bustos Blanca Elizabeth	Casado(*)	Manta
Beneficiario	13-06377472	Naranjo Bustos David William	Casado(*)	Manta
Beneficiario	13-06131408	Naranjo Bustos Fernando Homero	Casado(*)	Manta
Causante	80-0000000034781	Naranjo Parraga Homero Ulises	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	737	16-jun-1987	1900	1902





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:57:42 del jueves, 12 de noviembre de 2015

A petición de: *Santiago Quiñones*

Elaborado por : **María Asunción Cedeño Chávez**
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Ab. César Manuel Palma Salazar
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 9987-SM-(E)-PGL, trámite # 14441- 3

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en base al Oficio No. 1288-DPOT-MJPS-2015 e informe #216 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar escritura a los señores **HOMERO JUNIOR NARANJO ORMAZA** y **NANCY CECILIA TOLEDO RODAS** en calidad de copropietarios sobre una parte del inmueble ubicado en la Lotización Altamira, Manzana B, Lote número DOS, actual parroquia Los Esteros del cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Homero Ulises Naranjo Parraga, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 7,00m – Calle La Orquídeas

Atrás: 6,75m – Lote No. 3

Costado Derecho: Área sobrante que el cónyuge sobreviviente y todos los herederos adjudican a favor de la heredera Blanca Elizabeth Naranjo Bustos

Costado Izquierdo: 20,00m – Lote No. 1

Área: 137,50m²

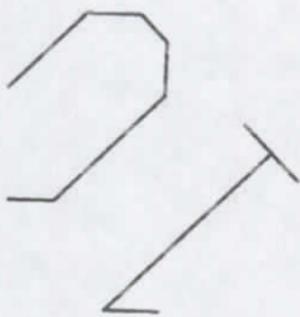
Manta, diciembre 29 de 2015


Arq. Maria Jose Pisco Sanchez

DIRECTORA DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (E)

CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



NANCY 2121015
ELIZABETH 2121015

ELIZABETH 2121015





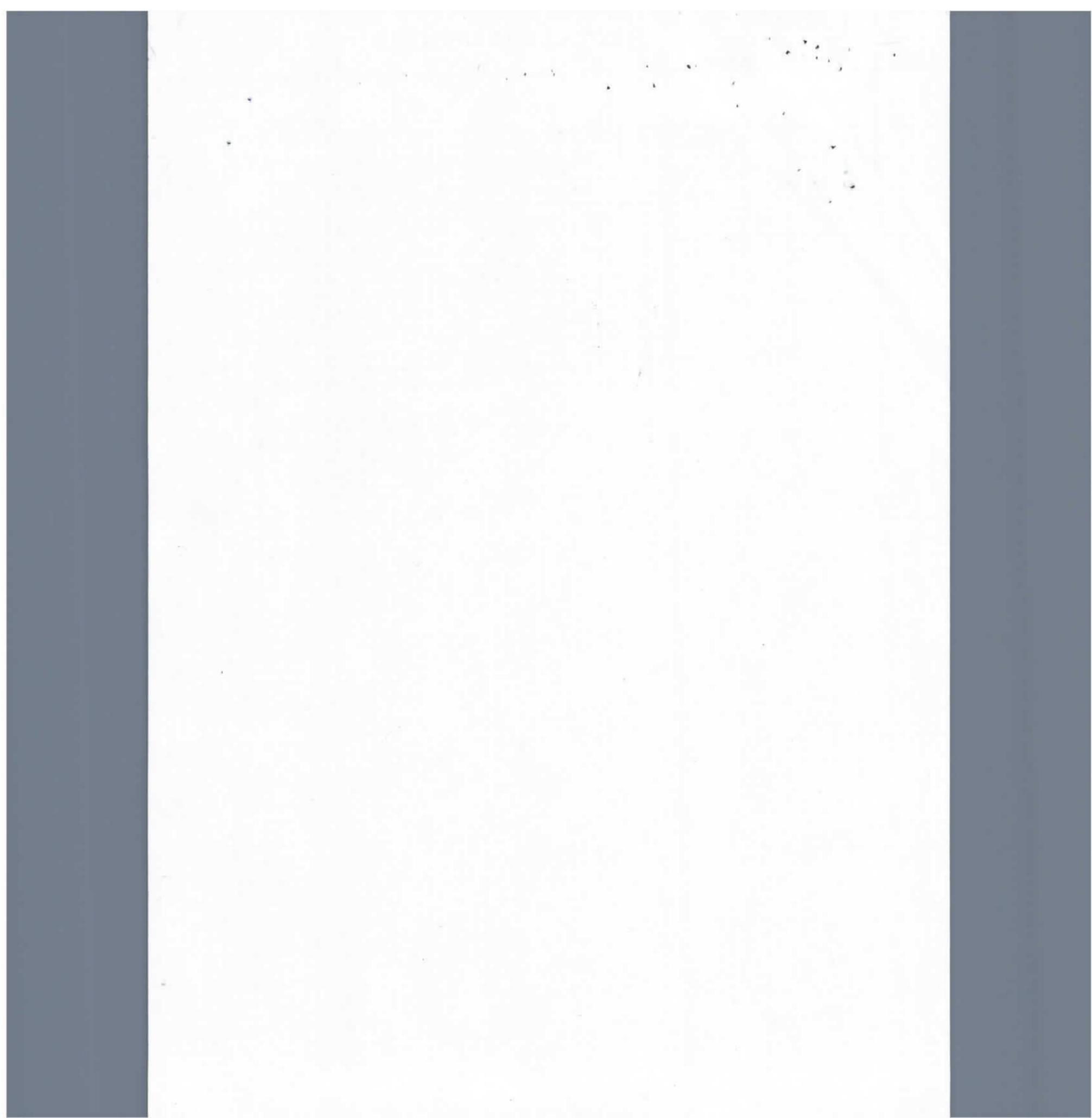
10/15/2015 11:23

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-12-10-15-000	280,00	\$ 51.855,35	LAS ORQUIDEAS AV.LAS ACACIAS	2015	204201	420860
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
NARANJO PARRAGA HOMERO ULISE		1300663638	Costa Judicial			
10/15/2015 12:00 ALCIVAR MACIAS XAVIER						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
				IMPUESTO PREDIAL	\$ 20,74	\$ 1,73
				Interes por Mora		
				MEJORAS 2011	\$ 5,35	\$ 5,35
				MEJORAS 2012	\$ 5,26	\$ 5,26
				MEJORAS 2013	\$ 10,08	\$ 10,08
				MEJORAS 2014	\$ 10,65	\$ 10,65
				MEJORAS HASTA 2010	\$ 42,99	\$ 42,99
				TASA DE SEGURIDAD	\$ 12,96	\$ 12,96
				TOTAL A PAGAR		\$ 109,76
				VALOR PAGADO		\$ 109,76
				SALDO		\$ 0,00

CANCELADO

TESORERÍA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA







Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



2016	13	08	05	P00478
------	----	----	----	--------

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL
ENTRE BLANCA ELIZABETH, DAVID WILLIAM,
FERNANDO HOMERO NARANJO BUSTOS Y DOLORES
ELIZABETH BUSTOS CEDEÑO

CUANTÍA: USD. \$22.446,16

SUBDIVISION - COMPRAVENTA

OTORGADA POR

DAVID WILLIAM NARANJO BUSTOS, FERNANDO
HOMERO NARANJO BUSTOS Y DOLORES ELIZABETH
BUSTOS CEDEÑO

A FAVOR DE

BLANCA ELIZABETH NARANJO BUSTOS, HOMERO
JUNIOR NARANJO ORMAZA Y NANCY CECILIA
TOLEDO RODAS

CUANTÍA: USD. \$22.446,16

(DI 2 COPIAS)

J.B.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy tres (03) de Febrero del dos mil dieciséis (2016), ante mí, DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA, comparecen las siguientes personas: UNO.- La señora BLANCA ELIZABETH NARANJO BUSTOS, portadora de la

Sello

2121017

15

03/11/16

cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, siete, seis, dos, ocho, ocho, guion ocho (130776288-8), de estado civil casada con Carlos Humberto Vincés Quijije, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Apoderada Especial de la señora **DOLORES ELIZABETH BUSTOS CEDEÑO**, estado civil viuda, tal como lo justifica con el Poder Especial que adjunta como habilitantes; **DOS.-** La señora **RODAS ALVEAR GLORIA PIEDAD**, portadora de la cédula de ciudadanía número cero, uno, cero, uno, uno, ocho, siete, cero, cuatro guion cinco (010118704-5), de estado civil divorciada, por los derechos que representa en su calidad de Apoderada Especial de los señores **DAVID WILLIAM NARANJO BUSTOS**, de estado civil casado con Maria Emperatriz Macías Cañarte, y **FERNANDO HOMERO NARANJO BUSTOS**, de estado civil casado con Liliana Maribel Enrique Piedra, conforme lo justifica con la copia de los Poderes Especiales que se adjuntan como habilitantes; y, **TRES.-** La señora **NANCY CECILIA TOLEDO RODAS**, portadora de la cédula de ciudadanía número cero, uno, cero, dos, cinco, uno, siete, uno, cinco guion ocho (010251715-8), de estado civil divorciada, quien comparece por sus propios derechos y por los derechos que representa en su calidad de Apoderada Especial de **HOMERO JUNIOR NARANJO ORMAZA**, estado civil soltero, conforme lo justifica con la copia del Poder



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

dos (02)

Especial que se adjunta como habilitante; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran su nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente es el siguiente.- “SEÑOR NOTARIO.- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y DE COMPRAVENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: PARTICION EXTRAJUDICIAL: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen en la celebración y suscripción de la presente escritura de **PARTICION EXTRAJUDICIAL**, libre y voluntariamente comparecen: **UNO.-** La señora **BLANCA ELIZABETH NARANJO BUSTOS**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, siete, seis, dos, ocho, ocho, guion ocho (130776288-8), de estado civil casada, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Apoderada Especial de la señora **DOLORES ELIZABETH BUSTOS CEDEÑO**, tal como lo justifica con el Poder Especial que adjunta como habilitantes; **DOS.-** La



señora **RODAS ALVEAR GLORIA PIEDAD**, portadora de la cédula de ciudadanía número cero, uno, cero, uno, uno, ocho, siete, cero, cuatro guion cinco (010118704-5), de estado civil divorciada, por los derechos que representa en su calidad de Apoderada Especial de los señores **DAVID WILLIAM NARANJO BUSTOS Y FERNANDO HOMERO NARANJO BUSTOS**, conforme lo justifica con la copia de los Poderes Especiales que se adjuntan como habilitantes; en sus calidades de legítimos **HEREDEROS BENEFICIARIOS**, a quienes y para efectos del presente contrato se les denominara como **LOS HEREDEROS O BENEFICIARIOS**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este cantón de Manta, hábiles y capaces para contratar y contraer obligaciones conforme a Derecho. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Los señores **BLANCA ELIZABETH, DAVID WILLIAM, FERNANDO HOMERO NARANJO BUSTOS Y DOLORES ELIZABETH BUSTOS CEDEÑO**, son hijos legítimos y cónyuge sobreviviente respectivamente del causante señor **HOMERO ULISES NARANJO PARRAGA.- DOS .-** El causante señor **HOMERO ULISES NARANJO PARRAGA**, en vida adquirió un inmueble compuesto por casa y terreno ubicado en la Lotización Altamira, manzana B, Lote número Dos, de la Parroquia Tarqui, Cantón y ciudad de Manta. Comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: **NORTE:**



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

tres (3)

Lote número tres, en una longitud de Trece metros cincuenta centímetros;

SUR: Calle Las Orquídeas en una longitud de Catorce metros; ESTE: Lote

número uno, en una longitud de Veinte metros; y, OESTE: Propiedad de

Pedro Chang, en una longitud de Veinte metros. La Superficie total del

inmueble es de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS

CUADRADOS. Bien inmueble adquirido de la siguiente manera: 1/2.-

Mediante Compraventa celebrada en la Notaria Tercera de Manta el 09 de

junio de 1987 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 16 de junio de 1987

con el número de Inscripción 737 y numero de Repertorio 1.179; y, 1/2.-

Mediante Posesión Efectiva Proindiviso celebrada en la Notaria Primera de

Manta el 11 de marzo de 2013 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 15

de marzo 2013 con el número de Inscripción 33 y número de 2.247; Historia

de dominio cuyas observaciones constan detalladas en la Ficha Registral -

Bien Inmueble 18979, emitido por el Registrador de la Propiedad de Manta,

que se adjunta como habilitante. **TERCERA.- PARTICION**

EXTRAJUDICIAL. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

del Cantón Manta, a través de la Dirección de Planificación y Ordenamiento

Territorial, el veintinueve de diciembre del dos mil quince, emite el

documento que contiene la autorización para **LA PARTICION**

EXTRAJUDICIAL suscrito por la arquitecta **MARÍA JOSÉ PISCO**

SÁNCHEZ, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO



TERRITORIAL (E), Partición Extrajudicial que en su parte pertinente expresa: Esta dirección en atención al Oficio No 1288-DPOT-MJPS-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe No. 216 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de "NARANJO PARRAGA HOMERO ULISES", sobre un inmueble compuesto por casa y terreno ubicado en la Lotización Altamira, Manzana B, Lote número Dos, actual parroquia Los Esteros del cantón Manta, con clave catastral 2-12-10-15-000, el mismo que según Escritura posee un área de 275,00m². AREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA: 275,00M² (Escritura autorizada en la Notaria Tercera del cantón Manta el 09 de junio de 1987 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 16 de junio de 1987). Norte: 13,50m – Lote No. 3; Sur: 14,00m – Calle Las Orquídeas; Este: 20,00m – Lote No. 1; Oeste: 20,00m – Propiedad de Pedro Chang. PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIERIOS (Escritura de Posesión Efectiva No. 2013.13.08.01.P01939 sobre los bienes dejados por el causante Homero Ulises Naranjo Parraga autorizada en la Notaria Primera de Manta el 11 de marzo de 2013 e inscrita el 15 de marzo de 2013) Equivalente al 100%: **BUSTO CEDEÑO DOLORES ELIZABETH** (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%; **NARANJO BUSTOS FERNANDO HOMERO** (hijo heredero) equivalente al 16,66%; **NARANJO BUSTOS DAVID WILLIAM** (hijo heredero) equivalente al 16,66%; **NARANJO BUSTOS**



BLANCA ELIZABETH (hija heredera) equivalente al 16,66%; La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% corresponde a la señora Dolores Elizabeth Bustos Cedeño como ananciales y el 16,66% por igual para los señores Fernando Homero Naranjo Bustos y David William Naranjo Busto y Blanca Elizabeth Naranjo Bustos, en calidad de cónyuge sobreviviente y únicos y universales herederos respectivamente del causante Homero Ulises Naranjo Parraga. Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de todos los beneficiarios antes nombrados en las proporciones descritas previo a realizar la Partición Subdivisión Compraventa solicitada. **CUARTA.- CUANTÍA.-** La presente escritura de partición extrajudicial, tiene una cuantía de **VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$22.446,16)**, por el bien antes descrito. **QUINTA.- GRAVAMENES Y SANEAMIENTO.-** Expresamente los señores **BLANCA ELIZABETH, DAVID WILLIAM, FERNANDO HOMERO NARANJO BUSTOS Y DOLORES ELIZABETH BUSTOS CEDEÑO**, en sus calidades de **HEREDEROS o BENEFICIARIOS**, declaran que sobre dicho bien materia de este contrato de **PARTICION EXTRAJUDICIAL**, no pesa ningún gravamen de ninguna naturaleza, que limite su dominio y posesión, de conformidad con el certificado de gravámenes conferido por el señor



Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, el mismo que se adjunta como documento habilitante. **SEXTA.- ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.-** Los comparecientes aceptan el total contenido de todas las cláusulas que anteceden, por así convenir a sus respectivos y propios intereses, así como a los que representan y por estar hecho en seguridad de los mismos.- Los **HEREDEROS O BENEFICIARIOS**, solicitarán la inscripción de esta escritura de Partición Extrajudicial en el Registro de la Propiedad del Cantón Correspondiente. **SÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos que demanden la celebración y suscripción de escritura pública de Partición Extrajudicial, así como otros impuestos, derechos notariales, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente, será de cuenta de los herederos o beneficiarios. **OCTAVA.- CONTROVERSIAS.-** En caso de controversias surgidas por este contrato de partición extrajudicial, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta, a la jurisdicción ordinaria. **SEGUNDA PARTE: SUBDIVISION - COMPRAVENTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el contrato de compraventa de bien inmueble al siguiente tenor: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración y suscripción de esta escritura pública de compraventa, por una parte en calidad de



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Cinco 65

VENEDORES, UNO.- La señora **DOLORES ELIZABETH BUSTOS**

CEDEÑO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero,

cero, ocho, seis, tres, cuatro, dos guion ocho (130086342-8), de estado civil

viuda, debidamente representa su Apoderada Especial la señora **BLANCA**

ELIZABETH NARANJO BUSTOS, tal como lo justifica con el Poder

Especial que adjunta como habilitantes; y, **DOS.-** Los señores **DAVID**

WILLIAM NARANJO BUSTOS, de estado civil casado con

Maria Emperatriz Macías Cañarte, y **FERNANDO HOMERO**

NARANJO BUSTOS, de estado civil casado con Liliana Maribel

Enrique Piedra, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno, tres,

cero, seis, tres, siete, siete, cuatro, siete guion dos (130637747-2) y uno, tres,

cero, seis, uno, tres, uno, cuatro, cero, guion ocho (130613140-8), de estado

civil casado, debidamente representados por su Apoderada Especial la señora

RODAS ALVEAR GLORIA PIEDAD, conforme lo justifica con la copia

de los Poderes Especiales que se adjuntan como habilitantes; y por otra parte

en calidad de **COMPRADOR, UNO.-** La señora **NANCY CECILIA**

TOLEDO RODAS, portadora de la cédula de ciudadanía número cero,

uno, cero, dos, cinco, uno, siete, uno, cinco guion ocho (010251715-8), de

estado civil **divorciada**, quien comparece por sus **propios derechos** y por los

derechos que representa en su calidad de Apoderada Especial de

HOMERO JUNIOR NARANJO ORMAZA, conforme lo justifica



con la copia del Poder Especial que se adjunta como habilitante; y, **DOS.-** La señora **BLANCA ELIZABETH NARANJO BUSTOS**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, siete, seis, dos, ocho, ocho, guion ocho (130776288-8), de estado civil casada con Carlos Humberto Vincés Quijije, por sus propios derechos, todos capaces de adquirir derechos y contraer obligaciones conforme a la ley. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- Con los antecedentes expuestos en la primera parte de esta escritura de partición extrajudicial, se les asigno a cada uno de los señores comparecientes el porcentaje del bien inmueble de la siguiente manera: A la señora **DOLORES ELIZABETH BUSTOS CEDEÑO** en calidad de cónyuge sobreviviente le equivale el 50,00%; la señora **BLANCA ELIZABETH NARANJO BUSTOS**, en su calidad de hija heredera le equivale el 16,66%; el señor **DAVID WILLIAM NARANJO BUSTOS**, en su calidad de hijo heredero le equivale el 16,66%; y, el señor **FERNANDO HOMERO NARANJO BUSTOS**, en su calidad de hijo heredero le equivale el 16,66%, sobre el bien materia de la Partición Extrajudicial determinada en cláusulas anteriormente descritas.-

TRECERA.- SUBDIVISION - COMPRAVENTA.- Con los antecedentes antes mencionados, los señores **DAVID WILLIAM NARANJO BUSTOS, FERNANDO HOMERO NARANJO BUSTOS Y DOLORES ELIZABETH**



BUSTOS CEDEÑO, libres y voluntariamente, sin coacción de ninguna naturaleza, y de conformidad con la Aprobación y autorización de Subdivisión - Compraventa, otorgada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, a través de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, el veintinueve de diciembre del dos mil quince, suscrito por la arquitecta MARÍA JOSÉ PISCO SÁNCHEZ, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (E), mismo que en su parte pertinente expresa: Esta Dirección en atención al Oficio No 1288-DPOT-MJPS-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe No. 216 aprueba, la Partición Extrajudicial Subdivisión - Compraventa de la propiedad de "NARANJO PARRAGA HOMERO ULISES" sobre un inmueble compuesto por casa y terreno ubicado en la Lotización Altamira, Manzana B, Lote número Dos, actual parroquia Los Esteros del cantón Manta, con clave catastral 2-12-10-15-000, el mismo que según Escritura posee un área de 275,00m². AREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA: 275.00m² (Escritura autorizada en la Notaria Tercera del cantón Manta el 09 de junio de 1987 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 16 de junio de 1987). Norte: 13,50m - Lote No. 3; Sur: 14,00m - Calle Las Orquídeas; Este: 20,00m - Lote No. 1; Oeste: 20,00m - Propiedad de Pedro Chang. AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO



DE LA PROPIEDAD: Ninguna. Área de terreno que el cónyuge sobreviviente y todos los herederos dan en venta a favor de los señores **HOMERO JUNIOR NARANJO ORMAZA Y NANCY CECILIA TOLEDO RODAS, 137,50m²**: Frente: 7,00m – Calle Las Orquídeas; Atrás: 6,75m – Lote No. 3; Costado Derecho: Área sobrante que el cónyuge sobreviviente y todos los herederos adjudican a favor de la heredera Blanca Elizabeth Naranjo Bustos; Costado Izquierdo: 20,00m – Lote No. 1. Área de terreno que el cónyuge sobreviviente y todos los herederos adjudican a favor de la heredera **BLANCA ELIZABETH NARANJO BUSTOS, 137,50m²**: Frente: 7,00m – Calle Las Orquídeas; Atrás: 6,75m – Lote No. 3; Costado Derecho: 20,00m – Propiedad del Sr. Pedro Chang; Costado Izquierdo: 20,00m – Área de terreno que el cónyuge sobreviviente y todos los herederos dan en venta a favor de los señores Homero Junior Naranjo Ormaza y Nancy Cecilia Toledo Rodas. Dan en venta real y enajenación perpetua a favor de **BLANCA ELIZABETH NARANJO BUSTOS, HOMERO JUNIOR NARANJO ORMAZA Y NANCY CECILIA TOLEDO RODAS**, la parte del terreno autorizada y aprobada detallada anteriormente. CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Las partes acuerdan libre y voluntariamente que el justo precio por el bien inmueble materia de este contrato es: UNO.- Por la parte del terreno vendida a favor de **BLANCA ELIZABETH**

2121015

2121017

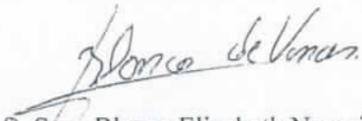


NARANJO BUSTOS, la cantidad de QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 16/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USDS15.571,6); Y DOS.- Por la parte del terreno vendida a favor de HOMERO JUNIOR NARANJO ORMAZA Y NANCY CECILIA TOLYDO RODAS, la cantidad de SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USDS6.875,00), mismos que los compradores pagan en su totalidad en dinero en efectivo por el porcentaje que les corresponde a cada uno de los herederos vendedores, de contado a la firma de esta escritura.- Las partes expresamente declaran que el precio establecido es el justo precio y lo aceptan por ser conveniente a sus mutuos intereses y en tal virtud renuncian a cualquier reclamo presente o futuro.

QUINTA.- GASTOS.- Los gastos que se ocasionen por la celebración y cumplimiento de esta escritura serán a cargo y cuenta de los compradores.- Se adjunta el correspondiente certificado del Registro de la Propiedad correspondiente, del cual se constata que no existen gravámenes que afecten o limiten la transferencia del inmueble. **SEXTA.- AUTORIZACION.-** Las partes en forma mutua, se autorizan para que por sí o por interpuesta persona, puedan realizar los trámites que fuesen necesarios para el pleno perfeccionamiento de esta escritura pública, hasta su final inscripción



en el Registro de la Propiedad correspondiente. **SÉPTIMA.-
CONTROVERSIAS.-** En caso de suscitarse controversias derivadas de la
ejecución de este contrato, que no pueden ser solucionadas en forma directa
por las partes, estas renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces
competentes de la ciudad de Manta, a la jurisdicción ordinaria.- Usted señor
Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la
plena validez de este tipo de contratos". (Firmado). Abogado Cristhian
Valencia Santos, portador de la matricula profesional número trece guion
dos mil nueve guion noventa y tres (13-2009-93) del Foro de Abogado.-
HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento
de la presente escritura pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL,
SUBDIVISION - COMPRAVENTA, se observaron todos y cada uno de los
preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los
comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos
se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman
junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sra. Blanca Elizabeth Naranjo Bustos
c.c. 130776288-8



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

ocho Cos

f) Sra. Rodas Alvear Gloria Piedad

c.c. 010118204-5

f) Sr. Nancy Cecilia Toledo Rodas

c.c. 010251715-8



Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Consejo Nacional Electoral

	
Consejo Nacional Electoral	
Campo	Valor
Cédula:	1307762888
Nombres:	NARANJO BUSTOS BLANCA ELIZABETH
Provincia:	MANABI
Cantón:	MANTA
Parroquia:	TARQUI
Recinto:	
Certificado:	064-0209
Fecha:	2014-02-23
Sufragó:	Si

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 02 FEB 2014

Blanca del Villar

Diego Chamorro
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de CIUDADANIA No. 130776288-8

NARANJO BUSTOS BLANCA ELIZABETH
GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
01^{er} NOVIEMBRE 1972

FECHA DE NACIMIENTO: 046-0086 12998 F
GUAYAS/GUAYAQUIL
CARBO/CONCEPCION/ 1972

Blanca del Villar

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E11331122E
CASADO CARLOS HUMBERTO VINCES QUIJIJE
SECUNDARIA ESTUDIANTE
HOMERO ULISES NARANJO PARRAGA
DOLORES ELIZABETH BUSTOS DE N
MANTA APELLIDO DELA MORE 30/09/2011
30/09/2023
REN 4178384

Blanca del Villar



PUNTO DE DERECHO

new 609

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA No. 010118704-5

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RODAS ALVEAR
GLORIA PIEDAD
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO: 1953-06-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada





INSTRUCCIÓN BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODAS MANUEL J
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVEAR GUADALUPE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GIL RAMIREZ DAVALOS
2011-08-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-31

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E4334V4242

00041111

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PENA DEL CEDULADO

[Signature]
010118704-5

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 03 FEB 2016

[Signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
010118704-5 057-0199
RODAS ALVEAR GLORIA PIEDAD
AZUAY CUENCA
EL VECINO
DUPLICADO USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00252
4656145 24/09/2015 10:42:03

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0101187045
 Apellidos y nombres: RODAS ALVEAR GLORIA PIEDAD
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 Fecha de nacimiento: 24/06/1953
 Fecha de expedición: 31/08/2011
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: BASICA
 Profesión: EMPLEADO PRIVADO
 Estado civil: DIVORCIADO
 Cónyuge:
 Fecha de matrimonio: 03/05/1974
 Apellidos y nombres de la madre: ALVEAR GUADALUPE
 Apellidos y nombres del padre: RODAS MANUEL J

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1313363382
 Número Único de Verificación (NUV): 292860
 Uso exclusivo para: MANABI-MANTA-NT 5
 MANABI/MANTA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



292860

Fecha Emisión: 03/02/2016 9:40:37

Codificación QR



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, a 03 FEB 2016

Dr. Diego Chamarro Repinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.enh.ec/>

Validez desconocida

Digitally signed by OSWALDO ZRIVERA FERRERES
 Date: 2016.02.03 09:40:47
 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

diez (10)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TOLEDO RODAS NANCY CECILIA

Nº 010251715-8

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
EL VECINO

FECHA DE NACIMIENTO 1971-09-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO E2343V1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TOLEDO ANGAMARCA LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RODAS ALVEAR MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2015-03-03

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-03-03

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO




Nancy Toledo

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 03 FEB 2010

[Signature]

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
010251715-8 000 - 0000
TOLEDO RODAS NANCY CECILIA

NO EMPADRONADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00021

4254449 03/03/2015 12:32:08

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Nancy Toledo

Cédula: 0102517158
 Apellidos y nombres: TOLEDO RODAS NANCY CECILIA
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/EL VECINO
 Fecha de nacimiento: 20/09/1971
 Fecha de expedición: 03/03/2015
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: EMPLEADO
 Estado civil: DIVORCIADO
 Cónyuge:
 Fecha de matrimonio: 19/04/1991
 Apellidos y nombres de la madre: RODAS ALVEAR MARIA TERESA
 Apellidos y nombres del padre: TOLEDO ANGAMARCA LUIS

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1313363382
 Número Único de Verificación (NUV): 292867
 Uso exclusivo para: MANABÍ-MANTA-NT 5
 MANABI/MANTA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



292867

Fecha Emisión: 03/02/2016 9:41:21

Codificación QR



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 03 FEB 2016

Diego Chamorro
 Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.reelectrocivil.enh.ec/>

Validez desconocida

Digitally signed by OSWALDO ZRUGA FUERTES
 Date: 2016.02.03 09:41:31
 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Florenzo Naranjo

Cédula: 1315296804
 Apellidos y nombres: NARANJO ORMAZA HOMBRO JUNIOR
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTAS
 Fecha de nacimiento: 28/12/1995
 Fecha de expedición: 15/09/2015
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: ESTUDIANTE
 Estado civil: SOLTERO
 Cónyuge:
 Fecha de matrimonio: 00/00/0000
 Apellidos y nombres de la madre: ORMAZA CEVALLOS FAVIOLA ELIZABETH
 Apellidos y nombres del padre: NARANJO BUSTOS DAVID WILLIAM



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1313363382
 Número Único de Verificación (NUV): 292730
 Uso exclusivo para: MANABI-MANTA-NT 5
 MANABI/MANTA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



292730

Fecha Emisión: 03/02/2016 9:29:39

Codificación QR



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 03 FEB 2016

[Signature]
 Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrcivil.gob.ec/>

Validez desconocida

Digitally signed by OSWALDO FRIAS FUERTES
 Date: 2016.02.03 09:29:50
 ECT
 Reason: Firmado Electrónica
 Location: Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Do. David Bustos

Cédula: 1306377472
 Apellidos y nombres: NARANJO BUSTOS DAVID WILLIAM
 Condición de cedula: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
 Fecha de nacimiento: 10/08/1970
 Fecha de expedición: 08/03/2013
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: ESTUDIANTE
 Estado civil: CASADO
 Cónyuge: MACIAS CAÑARTE MARIA EMPERATRIZ
 Fecha de matrimonio: 08/03/2013
 Apellidos y nombres de la madre: BUSTOS CEDEÑO DOLORES ELIZABETH
 Apellidos y nombres del padre: NARANJO PARRAGA HOMERO ULISES

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1313363382
 Número Único de Verificación (NUV): 292799
 Uso exclusivo para: MANABÍ-MANTA-NT 5
 MANABI/MANTA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



292799

Fecha Emisión: 03/02/2016 9:35:38

Codificación QR



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 03 FEB 2016

Diego Chamorro Pepinosa
 Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
<http://www.registrocivil.enh.ec/>

Validez desconocida

Digitally signed by OSWALDO TRUJILLO FERRERES
 Date: 2016.02.03 09:35:48
 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Dolores Romero

Cédula: 1300863428
 Apellidos y nombres: BUSTOS CEDEÑO DOLORES ELIZABETH
 Condición de cedula: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA
 Fecha de nacimiento: 03/09/1948
 Fecha de expedición: 04/03/2013
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: EMPLEADO
 Estado civil: CASADO
 Cónyuge: ROMERO WILSON
 Fecha de matrimonio: 16/10/2002
 Apellidos y nombres de la madre: CEDEÑO DELGADO GEORGIA ANJELICA FAVIOLA
 Apellidos y nombres del padre: BUSTOS FELIX ANTONIO



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1313363382
 Número Único de Verificación (NUV): 292808
 Uso exclusivo para: MANABI-MANTA-NT 5
 MANABI/MANTA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



292808

Fecha Emisión: 03/02/2016 9:36:41

Codificación QR



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 03 FEB 2016

Diego Chamorro Pepinosa
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Validez desconocida

Digitally signed by OSWALDO FROTA FERTES
Date: 2016.02.03 09:33:32
ECT
Reason: Firma Electrónica

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Fernando Naranjo B

Cédula: 1306131408
 Apellidos y nombres: NARANJO BUSTOS FERNANDO HOMERO
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION
 Fecha de nacimiento: 08/05/1968
 Fecha de expedición: 30/04/2015
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: EMPLEADOR
 Estado civil: CASADO
 Cónyuge: ERIQUE PIEDRA LILIANA MARIBEL
 Fecha de matrimonio: 28/12/1998
 Apellidos y nombres de la madre: BUSTOS DOLORES ELIZABETH
 Apellidos y nombres del padre: NARANJO PARRAGA HOMERO ULISES

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1313363382
 Número Único de Verificación (NUV): 292804
 Uso exclusivo para: MANABÍ-MANTA-NT 5
 MANABI/MANTA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



292804

Fecha Emisión: 03/02/2016 9:36:15

Codificación QR



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 03 FEB 2016

Diego Chamorro Pepinosa
 Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
<http://www.registrcivil.enb.ec/>

Validez desconocida

Digital Signed by: OSWALDO XIMENA PIERTES
 Date: 2016.02.03 09:35:25
 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

trece (13)



Factura: 001-100-000001478

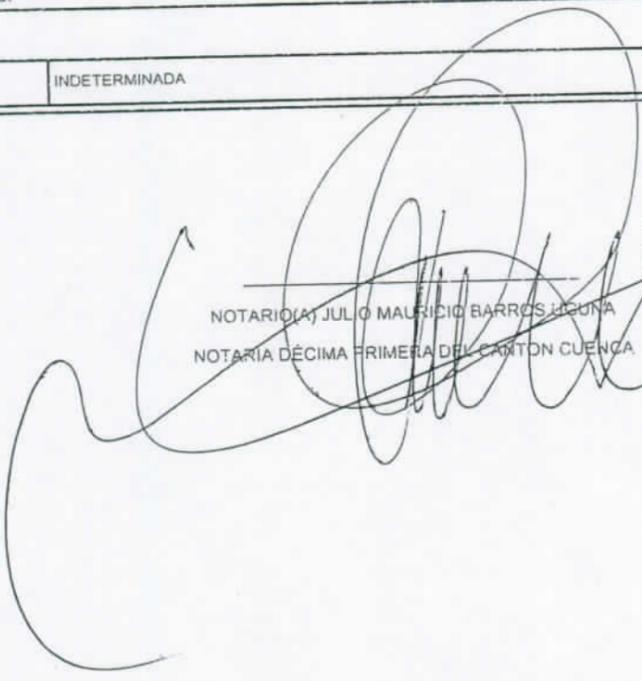


20150101011P00775

NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON CUENCA
EXTRACTO



Escritura N°:	20150101011P00775						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NARANJO BUSTOS DAVID WILLIAM	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306377472	ECUATORIA NO	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RODAS ALVEAR GLORIA PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101187045	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON CUENCA



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

ESCRITURA PUBLICA DE:
PODER ESPECIAL
CUANTIA: INDETERMINADA
CB



En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, ante mí, Doctor Julio Mauricio Barros Uguña, Notario Décimo Primero de este cantón, comparece en forma libre y voluntaria, el señor DAVID WILLIAM NARANJO BUSTOS, quien para efectos de su identificación y conocimiento por mi parte, presenta la cédula de identidad número: 1306377472, cuya copia debidamente certificada por el suscrito Notario, se anexa en este instrumento. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en los Estados Unidos y de tránsito por esta Ciudad de Cuenca, legalmente capaz para todo acto o contrato; y en forma libre y voluntaria manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de PODER ESPECIAL sujeta a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Al otorgamiento del presente instrumento comparece de modo libre y



voluntario y en calidad de mandante el señor **DAVID WILLIAM NARANJO BUSTOS**, con cédula de ciudadanía número 130637747-2, de la edad de 44 años, de estado civil casado, domiciliado en la New York de los Estados Unidos de Norteamérica y de paso por esta ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Que soy heredero legítimo de mi recordado padre Homero Ulises Naranjo Parraga, quien en vida compró, conjuntamente con mi madre la señora Dolores Elizabeth Bustos Cedeño, un bien raíz que comprende de una casa de habitación y su respectivo terreno, bien inmueble que lo adquirieron mediante escritura pública celebrado en fecha 9 de junio de 1987 e inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta de la Provincia de Manabí, en fecha 16 de junio de 1987, bajo el número 737 y cuyas características y demás especificaciones constan del respectivo título escriturario de compraventa respectivo. Bien raíz en el que me corresponde los respectivos derechos y acciones en mi calidad de legítimo heredero de mi difunto padre antes nombrado.

TERCERA.- OBJETO.- Mediante el presente instrumento el otorgante señor **DAVID WILLIAM NARANJO BUSTOS** CONFIERE **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere a favor de la señora **GLORIA PIEDAD RODAS ALVEAR**, portadora de la cédula de ciudadanía número 010118704-

5, a fin de que a su nombre y representación PROCEDA
 A dar en venta real y perpetua enajenación los derechos
 acciones que le corresponden como heredero legítimo
 dentro del bien inmueble cuyas características y demás
 especificaciones constan del título escriturario citado en la
 cláusula segunda del presente instrumento público,
 pudiendo al efecto firmar todo cuanto documento sea
 necesario para cumplir con el objeto del presente mandato
 especial y realizar las diligencias necesarias, ante cuanta
 Autoridad sea esta administrativa o judicial para el
 perfeccionamiento de dicha venta o enajenación de los
 derechos y acciones que le corresponden dentro del bien
 inmueble antes referido y en definitiva realice todos los
 trámites necesarios y firme a su nombre y representación
 en todo los documentos que se requieran y haga todas
 las gestiones para el efectivo cumplimiento del objeto del
 presente mandato. La mandataria queda facultada para
 para comparecer a su nombre y representación ante un
 notario y/o juzgado de la Republica de Ecuador para
 efectos de que realice todos las gestiones y trámites
 necesarios sean estos judiciales y/o administrativos, como
 presentar peticiones o demandas, con las formalidades y
 solemnidades de ley, tales como el juramento a fin de
 acreditar la necesidad de extinguir y/o subrogar, de
 acuerdo a las causales y según el procedimiento previsto
 por la Ley, el patrimonio familiar constituido sobre el bien



Handwritten vertical line or signature on the right margin.

raíz, aludido en la cláusula segunda y en el que es dueño de derechos y acciones hereditarios, en su calidad de legítimo heredero de su fallecido padre Homero Ulises Naranjo Parraga y objeto del presente instrumento público, diligencias que podrán efectuarse sea en el lugar en que se encuentra ubicado el bien inmueble tantas veces referido así como en cualquier otra ciudad o localidad de la República del Ecuador. Para el cabal cumplimiento del presente poder, la mandataria queda investida de todas las facultades contempladas en el artículo 44 del Código de Procedimiento de Civil vigente que se entenderán expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su correcta ejecución. **TERCERA.**- La cuantía de la presente es indeterminada. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez del presente instrumento. Atentamente, **DR. EDGAR SINCHI FAREZ, ABOGADO MAT.01-2001-054 FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY C.N.J.** Hasta aquí la minuta. Leída que le fue la presente escritura al otorgante, por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto; quedando incorporada el protocolo de esta Notaría: DOY FE.



Dr. Edgar Sinchi Farez
1306377472

Dr. Mauricio Barros U.
NOTARIO DECIMO PRIMERO
DE CUENCA, ECUADOR

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta primera copia certificada que la firmo y selbo en la ciudad de Cuenca el día de su celebración.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 130637747-2

APellidos y Nombres: NARANJO BUSTOS DAVID WILLIAM
Lugar de nacimiento: GUAYAS
BOLIVAR ISAGRARIO
Fecha de nacimiento: 1970-08-10
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado civil: CASADO
MARIA EMPERATRIZ MACIAS CAÑARTE




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO / PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: NARANJO PARRAGA HOMERO ULISES
APellidos y Nombres de la Madre: BUSTOS DEBENO DOLORES ELIZABETH

Lugar y Fecha de Expedición: MANTA, 2013-03-08
Fecha de Expiración: 2023-03-08

Dr. Diego Chamorro Pepinosa



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
130637747-2 072 - 0224
NARANJO BUSTOS DAVID WILLIAM
MANABI MANTA
MANTA MANTA - PEDRO FERMIN
SANCION Multa: 58,20 CostRep: 0 Tot.USD: 58,20
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00021
4254463 03/03/2015 13:11:30

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en 04 fojas útiles FEB 2016
Manta, a

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Dr. Mauricio Barros Uguita
NOTARIO PRIMERO
CANTON CUENCA
EQUADOR



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN:
una FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

CUENCA, 03 DE Marzo DE 2015

Dr. Mauricio Barros Uguita
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON CUENCA





Factura: 003-003-000000567



20151101006P00564

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA PAZ MONTEROS

NOTARIA SEXTA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151101006P00564					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE MARZO DEL 2015					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NARANJO BUSTOS FERNANDO HOMERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306131408	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RODAS ALVEAR GLORIA PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101187045	ECUATORIANA	APODERADO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA PAZ MONTEROS
NOTARIA SEXTA DEL CANTON LOJA



COPIA
NOTARIA SEXTA LOJA
IPM

20151101006P00564

PODER ESPECIAL.-

CUANTIA: Indeterminada.

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, hoy once de marzo del año dos mil quince, ante mí, doctora MARIA GABRIELA PEZ MONTERO Notaria Pública Sexta Cantonal de Loja, comparece el señor FERNANDO HOMERO NARANJO BUSTOS, casado, ecuatoriano, mayor de edad, portador de su respectiva cédula, capaz para obligarse y contratar, domiciliado en esta ciudad de Loja, a quien me conocer doy fe y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de PODER ESPECIAL sujeta a las siguientes cláusulas: PRIMERA: Al otorgamiento de presente instrumento comparece de modo libre y voluntario y en calidad de mandante el señor FERNANDO HOMERO NARANJO BUSTOS, con cédula de ciudadanía número 1306377472, de la edad de cuarenta y cuatro años, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Loja, capaz ante la Ley para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Que soy heredero legítimo de mi recordado padre Homero Ulises Naranjo Parraga, quien en vida compró, conjuntamente con mi madre la señora Dolores Elizabeth Bustos Cedeño, un bien raíz consistente en una casa de habitación y su respectivo terreno, bien inmueble que lo adquirieron mediante escritura pública celebrada en fecha nueve de junio de mil novecientos ochenta y siete e inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta de la Provincia de Manabí, en fecha dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y siete, bajo el número setecientos treinta y siete y cuyas características y demás especificaciones constan del respectivo título escriturario de compraventa respectivo. Bien raíz en el que me corresponde los respectivos derechos y acciones en mi calidad de legítimo heredero de mi difunto padre antes nombrado.- TERCERA.- OBJETO.- Mediante el presente instrumento el otorgante señor FERNANDO HOMERO NARANJO BUSTOS confiere PODER ESPECIAL amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere a favor de la señora GLORIA PIEDAD RODAS



ALVEAR, portadora de la cédula de ciudadanía número 0101187045, a fin de que a su nombre y representación PROCEDA a dar en venta real y perpetua enajenación los derechos y acciones que le corresponden como heredero legítimo dentro del bien inmueble cuyas características y demás especificaciones constan del título escriturario citado en la cláusula segunda del presente instrumento público, pudiendo al efecto firmar todo cuanto documento sea necesario para cumplir con el objeto del presente poder especial y realizar las diligencias necesarias, ante cuanta autoridad sea esta administrativa o judicial para el perfeccionamiento de dicha venta o enajenación de los derechos y acciones que le corresponden dentro del bien inmueble antes referido y en definitiva realice todos los trámites necesarios y firme a su nombre y representación todos los documentos que se requieran y haga todas las gestiones para el efectivo cumplimiento del objeto del presente mandato.- La mandataria queda facultada para comparecer a su nombre y representación ante un notario y/o juzgado de la República del Ecuador para efectos de que se realice todas las gestiones y trámites necesarios sean estos judiciales y/o administrativos, como presentar peticiones o demandas, con las formalidades y solemnidades de Ley, tales como el juramento a fin de acreditar la necesidad de exigir y/o subrogar, de acuerdo a las causales y según el procedimiento previsto por la Ley, el patrimonio familiar constituido sobre el bien raíz, aludido en la cláusula segunda y en el que es dueño de derechos y acciones hereditarios, en su calidad de legítimo heredero de su fallecido padre Homero Ulises Naranjo Parraga y objeto del presente instrumento público, diligencias que podrán efectuarse sea en el lugar en que se encuentra ubicado el bien inmueble tantas veces referido así como en cualquier otra ciudad o localidad de la República del Ecuador. Para el cabal cumplimiento del presente poder, la mandataria queda investida de todas las facultades contempladas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil vigente que se entenderán expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su correcta ejecución.- TERCERA.- La cuantía de la presente es indeterminada.- Hasta aquí la minuta, usted señor notario, sírvase insertar las cláusulas de estilo para su validez.-



Atentamente.- María Alejandra Arias Román.- ABOGADA.- F.A.L."- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada María Alejandra Arias Román, afiliada al Foro de Abogados de Loja bajo el número once dos mil trece ciento treinta y dos, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes en el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.- Firman).- FERNANDO HOMERO NARANJO BUSTOS.- La Notaria: Doctora MARIA GABRIELA PAZ MONTEROS.-



Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo, en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-

Fernando Homero Naranjo Bustos

FERNANDO HOMERO NARANJO BUSTOS
Ced.: 1306131408
PODERDANTE



M. Gabriela Paz Monteros

Dra. Gabriela Paz Monteros
NOTARIA SEXTA CANTONAL LOJA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 - 0244 1306131408
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NARANJO BUSTOS FERNANDO HOMERO

LOJA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	SAN SEBASTIAN	
LOJA	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	

Luis J. Jarama
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en... (24)..... fojas útiles
Manta, a 03 FEB 2016

Diego Chamorro Pepinosa
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

AL 79

deinwue(



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 94 / 2015

Tomo . Página 94

En NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 29 de abril de 2015, ante mí, ANA LUCIA CUESTA CACERES, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece DOLORES ELIZABETH BUSTOS CEDEÑO, nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil viuda, Cédula de ciudadanía número 1300863428, con domicilio en 6800 COLUMBIA AV. APT 3P NORTH BERGEN NJ 07047, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de BLANCA ELIZABETH NARANJO BUSTOS, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1307762888, para que a nombre y representación del(de la, los) mandante(s) intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados por quien(es) en vida fue(ron) HOMERO ULISES NARANJO PARRAGA, recordado esposo de la poderdante. El(la, los) poderdante(s) intervienen en la sucesión del mencionado causante por derecho propio. En consecuencia, el(la) mandatario(a) deberá intervenir como parte en el juicio de posesión efectiva; de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la facción de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de partición de bienes entre todos los herederos. **Queda autorizada a realizar todos los trámites y procedimientos administrativos y judiciales para el levantamiento y disolución del patrimonio familiar existente sobre los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados por HOMERO ULISES NARANJO PARRAGA.** Por lo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, pagar impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanta diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato. En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles el(la) mandatario(a) queda autorizado(a) para recibirlos y para suscribir a nombre del(de la, de los) poderdante(s) las escrituras públicas respectivas y solicitar su inscripción en el Registrador de la Propiedad. Inclusive en caso de que dichas propiedades tengan algún gravamen o problema de tipo legal para la libre disposición del inmueble, **incluyendo cláusulas de patrimonio familiar.** podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión, también podrá comprar los derechos y acciones de otros herederos dejados por el causante y/o dar en venta y real enajenación los derechos y acciones que le correspondan y suscribir las escrituras de traspaso de dominio a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato el(la, los) poderdante(s) confiere(n) a su apoderado(a) todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento, en caso de ser necesario el(la) mandatario(a) queda facultado(a) a contratar los servicios profesionales de un Abogado con el fin de que represente al(la, los) poderdante(s) judicialmente en todos los trámites antes indicados. Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.

Dolores Bustos

DOLORES ELIZABETH BUSTOS CEDEÑO

Ana Lucia Cuesta
ANA LUCIA CUESTA CACERES
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY, dado y sellado, el 29 de abril de 2015

Ana Lucia Cuesta
ANA LUCIA CUESTA CACERES
VICECONSUL DEL ECUADOR
Arancel Consular: II 6.2 a
Valor: \$15,00





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130086342-8

APellidos y Nombres: BUSTOS CEDENO DOLORES ELIZABETH

Lugar de nacimiento: MANABI MANTA

Fecha de nacimiento: 1948-09-03

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado civil: CASADA

Nombre: WILSON ROMERO

INSTRUCCION: BACHILLERATO

PROFESION Y OCUPACION: EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre: BUSTOS FELIX ANTONIO

APellidos y Nombres de la Madre: CEDENO DELGADO GEORGIA ANJELICA FAVILEX

Lugar y Fecha de Expedición: MANTA 2013-03-04

Fecha de Expiración: 2023-03-04

INSTRUCION DE UNAL

FIRMA DEL CIUDADANO

Consulado General del Ecuador - New Jersey, Pennsylvania

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en... (91) ... fojas útiles

Manta, a 03 FEB 2016

Diego Chamorro Pepinosa

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS
PODER ESPECIAL N° 5844 / 2015
Tomo 6 . Página 5844



En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 13 de diciembre de 2015, ante mi, IVAN EDUARDO TORRES DONOSO, SEGUNDO SECRETARIO CONSUL en esta ciudad, comparece(n) HOMERO JUNIOR NARANJO ORMAZA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 1315296804, domiciliado en 129-44 131 St. S. Ozone Park, NY, 11420, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de NANCY CECILIA TOLEDO RODAS, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0102517158, domiciliada en Cuenca, Azuay, para que amparado con las disposiciones comunes y especiales contempladas en la Ley, inclusive las tipificadas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, a nombre y en representación del mandante, suscriba las escrituras públicas de aceptación y ratificación de la compra del inmueble consistente en un(a) LOTE DE TERRENO ubicado(a, as, os) en AVE. LAS ACACIAS No. 503 (Mz. B, LOTE 2), BARRIO ALTAMIRA, EN LA CIUDAD DE MANTA, provincia de(l) MANABÍ, República del Ecuador, para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento. El mandatario queda facultado a suscribir las escrituras públicas de compra y adquisición del inmueble antes indicado. Igualmente, el mandatario queda facultado a suscribir cualquier acto y contrato necesario inherente para perfeccionar la compra del inmueble antes mencionado y amparar el derecho del (de la, de los) poderdante(s), tanto así como realizar pagos de impuestos ante todas las autoridades administrativas, municipales, fiscales, provinciales necesarias para perfeccionar la escritura publica, etc.; así como, suscribir el respectivo traspaso de nombre de los servicios básicos como agua potable, energía eléctrica, teléfono, en fin, realice todos los trámites administrativos, judiciales y extrajudiciales para perfeccionar dicha compra, inclusive seguir el trámite hasta la inscripción del título de dominio en el Registro de la Propiedad del cantón respectivo. En caso de que existan controversias judiciales que se deriven de la compra-venta, el (la) apoderado(a) delegará con fines de procuración judicial total o parcialmente a favor de un Abogado, para que haga prevalecer los derechos del (de la, de los) poderdante(s). Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al (a la, a los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

Homero Junior Naranjo

HOMERO JUNIOR NARANJO ORMAZA
Ivan Eduardo Torres Donoso
IVAN EDUARDO TORRES DONOSO
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL



Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS.- Dado y sellado, el 13 de diciembre de 2015

Ivan Eduardo Torres Donoso
IVAN EDUARDO TORRES DONOSO
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL



Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y POBLACION
 Cedula de CIUDADANIA *MED No 131529680-4
 NARANJO ORMAZA HOMERO JUNIOR
 MANABI/MANTA/MANTA
 28 DICIEMBRE 1995
 026-0031 04665 M
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1995
Homero Ormaza



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es compulsa de la copia certificada que me
 fue presentada y devuelta al interesado
 en... (21)..... fojas/útiles
 Manta, a 03 FEB 2016

 Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



veintuno C



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: **911** RUC: 1360020070001 **COMPROBANTE DE PAGO**
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2624777 - 2611747

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: **1300663638**
NARANJO PARRAGA HOMERO ULISE
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: **LAS ORQUIDEAS AVDA. LAS ACACIAS**
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: **VERONICA CUENCA VINCES**
CAJA: **18/01/2016 14:16:02**
FECHA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00	TOTAL A PAGAR	3.00

~~VALIDO HASTA~~ domingo ~~17 de abril de~~ 2016
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000091497

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: NARANJO PARRAGA HOMERO ULISE

NOMBRES: LAS ORQUIDEAS AVDA. LAS ACACIAS

RAZÓN SOCIAL: LAS ORQUIDEAS AVDA. LAS ACACIAS

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES

CAJA: 18/01/2016 14:18:23

FECHA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: domingo, 17 de abril de 2016

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

venta de solar

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.M.C.: 1360000980001
Dpto. Av. 4ta y Calle 9 - Telf.: 2811 - 478 / 2811 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0451391



Observación	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Compra venta de solar y construcción ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-12-10-15-000	137,50	6875,00	197818	451391

1/13/2016 12:58

VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES	
R.M.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	VALOR
1300693638	NARANJO PARRAGA HOMERO ULISES Y SRA.	Impuesto principal	68,75
		Junta de Beneficencia de Guayaquil	20,63
		TOTAL A PAGAR	89,38
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VALOR PAGADO	89,38
1315296804	NARANJO ORMAZA HOMERO JUNIOR SNI	SALDO	0,00

EMISION: 1/13/2016 12:58 MARIA JOSE ZAMORA MERA
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

RECEPCIONADO
SIP. MARIA JOSE ZAMORA MERA
RECAJAS
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 13600009800001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléfono: 2811 - 479 / 2811 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0451390

1/13/2016 12:57

OBSERVACIÓN		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION 273 ACCIONES CUANTIA \$10390,77 ubicada en MANTA de la parroquia TARDUJ		2-12-10-17-000	137,50	15574,16	197615	451390
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1300663638	NARANJO PARRAGA HOMERO ULISES Y SPA.	LOT ALTAMIRA NZ-B LOTE 2	Impuesto principal		103,81	
	ADQUIRENTE		Junta de Beneficencia de Guayaquil		31,14	
			TOTAL A PAGAR		134,95	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		134,95	
1307762888	NARANJO BUSTOS BLANCA ELIZABETH	NA	SALDO		0,00	

EMISION: 1/13/2016 12:57 MARIA JOSE ZAMORA MERA
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELLADO
Sr. María José Zamora Mera
Directora Municipal

veintitres 0

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



AUTORIZACIÓN



En atención a Ruta de Documento No. 9987-2015-(E)-PGL, tramite # 14-21-3

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en base al Oficio No. 1288-DPOT-MJPS-2015 e informe #216 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar escritura a los señores **HOMERO JUNIOR NARANJO ORMAZA** y **NANCY CECILIA TOLEDO RODAS** en calidad de copropietarios sobre una parte del inmueble ubicado en la Lotización Altamira, Manzana B, Lote número DOS, actual parroquia Los Esteros del cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Homero Ulises Naranjo Parraga, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 7,00m – Calle La Orquídeas

Atrás: 6,75m – Lote No. 3

Costado Derecho: Área sobrante que el cónyuge sobreviviente y todos los herederos adjudican a favor de la heredera Blanca Elizabeth Naranjo Bustos

Costado Izquierdo: 20,00m – Lote No. 1

Área: 137,50m²

Manta, diciembre 29 de 2015


Arq. Maria Jose Pisco Sanchez

DIRECTORA DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (E)

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 105575



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

_____ NARANJO PARRAGA HOMERO ULISES Y SRA. _____

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 13 de enero de 2016

VALIDO PARA LA CLAVE
2121015000 MZ.+ B LT. 2 LOT. ALTAMIRA CALLE LAS ORQUIDEAS
Manta, trece de enero del dos mil dieciseis.



Sra. María José Amora

val. parraga

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 076590



ESPECIE VALORADA
USD 1,25

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a NARANJO PARRAGA HOMERO ULISES Y SRA ubicada MZ- + B LT.-2 LOT.- ALTAMIRA CALLE LAS ORQUIDEAS cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad \$6875.00 SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO /100. de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA, NO CAUSA IMP. DE UTILIDADES POR TENER LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN EL AÑO 1987 PARTICION EXTRAJUDICIAL

MPARRAGA

Manta, de 13 DE ENERO DE 2016 del 20

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 129639

Nº 129639

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 37447

Fecha: 12 de enero de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-12-10-15-000

Ubicado en: MZ-+ B LT. 2 LOT. ALTAMIRA CALLE LAS ORQUIDEAS

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 137,50 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300663638	NARANJO PARRAGA HOMERO ULISES Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6875,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>6875,00</u>

Son: SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que fige para el Bienio 2014 - 2015".

Sr. Fernando Navarrete

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 12/01/2016 16:47:34

vaticiano (2)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 129514

Nº 129514

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 17430

Fecha: 12 de enero de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: *Dr. Diego Chamorro Peñosa* revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-12-10-17-000

Ubicado en: LOT ALTAMIRA MZ -B LOTE 2

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 137,50 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300663638	NARANJO PARRAGA HOMERO ULISES Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6875,00
CONSTRUCCIÓN:	8696,16
	15571,16

Son: QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN DOLARES CON DIECISEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Fernando Navarrete
Sr. Fernando Navarrete

Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CC.2121015000.

Impreso por: MARIS REYES 12/01/2016 11:43:07

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 072675



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a NARANJO PARRAGA HOMERO ULISES Y SRA ubicada LOT. ALTAMIRA MZ-B LOTE 2 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$10380.77 DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA 77/100. de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA DE 2/3 ACCIONES, NO CAUSA IMP. DE UTILIDADES POR TENER LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN EL AÑO 1987

MPARRAGA

Manta, de 13 DE ENERO DE 2016



Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



Nº 105576



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

NARANJO PARRAGA HOMERO ULISES Y SRA.



Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, de 13 enero de 2016

2016

VALIDO PARA LA CLAVE 2121017000 LOT ALTAMIRA MZ -B LOTE 2 Manta, trece de enero del dos mil dieciseis.



Handwritten signature and stamp of 'Sra. Maria Julia Jimora RECAUDACION'"/>

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 9987-SM-(E)-PGL, trámite # 14441- 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 1288-DPOT-MJPS-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #216 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de "NARANJO PARRAGA HOMERO ULISES" sobre un inmueble compuesto por casa y terreno ubicado en la Lotización Altamira, Manzana B, Lote número DOS, actual parroquia Los Esteros del cantón Manta, con clave catastral 2-12-10-15-000, el mismo que según Escritura posee un área de 275,00m2.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 275,00m2 (Escritura autorizada en la Notaría Tercera del cantón Manta el 09 de junio de 1987 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 16 de junio de 1987)

Norte: 13,50m - Lote No. 3

Sur: 14,00m - Calle Las Orquídeas

Este: 20,00m - Lote No. 1

Oeste: 20,00m - Propiedad de Pedro Chang

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Escritura de Posesión Efectiva No. 2013.13.08.01.P01939 sobre los bienes dejados por el causante Homero Ulises Naranjo Parraga autorizada en la Notaria Primera de Manta el 11 de marzo de 2013 e inscrita el 15 de marzo de 2013) Equivalente al 100%:

BUSTOS CEDEÑO DOLORES ELIZABETH (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%

NARANJO BUSTOS FERNANDO HOMERO (hijo heredero) equivalente a 16,66%

NARANJO BUSTOS DAVID WILLIAM (hijo heredero) equivalente a 16,66%

NARANJO BUSTOS BLANCA ELIZABETH (hija heredera) equivalente a 16,66%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% que le corresponde a la señora Dolores Elizabeth Bustos Cedeño como gananciales, y el 16,66% por igual para los señores Fernando Homero Naranjo Bustos, David William Naranjo Bustos y Blanca Elizabeth Naranjo Bustos en calidad de cónyuge sobreviviente y únicos y universales herederos respectivamente del causante Homero Ulises Naranjo Parraga. Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de todos los beneficiarios antes nombrados en las proporciones descritas previo a realizar la Partición Subdivisión Compraventa solicitada.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas".- Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Art. 534 ibídem, sobre "Exenciones".- Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) La adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, diciembre 29 de 2015

Arq. Maria Jose Pisco Sanchez

DIRECTORA DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (E)

C.I.P.P.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

veintiseis (26)

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL - SUBDIVISIÓN - COMPRAVENTA

En atención a Ruta de Documento No. 9987-SM-(E)-PGL, trámite # 14441- 2

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 1288-DPOT-MJPS-2015; el Área de Gestión del Suelo ^{chamorro} ~~admitido~~ ^{Proceso} ~~Proceso~~ #216 aprueba la Partición Extrajudicial Subdivisión Compraventa de la propiedad de "NARANJO PARRAGA HOMERO ULISES" sobre un inmueble compuesto por casa y terreno ubicado en la Lotización Altamira, Manzana E, Lote número DOS, actual parroquia Los Esteros del cantón Manta, con clave catastral 2-12-10-13-000, el mismo que según Escritura posee un área de 275,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 275,00m² (Escritura autorizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 04 de junio de 1987 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 16 de junio de 1987)

Norte: 13,50m - Lote No. 3

Sur: 14,00m - Calle Las Orquídeas

Este: 20,00m - Lote No. 1

Oeste: 20,00m - Propiedad de Pedro Chang

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

Área de terreno que el cónyuge sobreviviente y todos los herederos dan en venta a favor de los señores HOMERO JUNIOR NARANJO ORMAZA y NANCY CECILIA TOLEDO RODAS 137,50m²

Frente: 7,00m - Calle La Orquídeas

Atrás: 6,75m - Lote No. 3

Costado Derecho: Área sobrante que el cónyuge sobreviviente y todos los herederos adjudican a favor de la heredera Blanca Elizabeth Naranjo Bustos

Costado Izquierdo: 20,00m - Lote No. 1

Área sobrante que el cónyuge sobreviviente y todos los herederos adjudican a favor de la heredera BLANCA ELIZABETH NARANJO BUSTOS: 137,50m²

Frente: 7,00m - Calle Las Orquídeas

Atrás: 6,75m - Lote No. 3

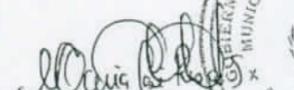
Costado Derecho: 20,00m - Propiedad del Sr. Pedro Chang

Costado Izquierdo: 20,00m - Área de terreno que el cónyuge sobreviviente y todos los herederos dan en venta a favor de los señores Homero Junior Naranjo Ormaza y Nancy Cecilia Toledo Rodas

Nota:

- Por medio de Memorando No. 01331-DACRM-DCR-15 de fecha 30 de noviembre de 2015, la Dirección de Avalúos, Catastro y Registros textualmente informa "...No existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia."

Manta, diciembre 29 de 2015


Arq. Maria Jose Pisco Sanchez

DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (E)

CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.





AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 9987-SM-(E)-PGL, trámite # 14441- 4

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en base al Oficio No. 1288-DPOT-MJPS-2015 e informe #216 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar escritura a la heredera **BLANCA ELIZABETH NARANJO BUSTOS** sobre el área sobrante del inmueble ubicado en la Lotización Altamira, Manzana B, Lote número DOS, actual parroquia Los Esteros del cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Homero Ulises Naranjo Parraga, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 7,00m – Calle Las Orquídeas

Atrás: 6,75m – Lote No. 3

Costado Derecho: 20,00m – Propiedad del Sr. Pedro Chang

Costado Izquierdo: 20,00m – Área de terreno que el cónyuge sobreviviente y todos los herederos dan en venta a favor de los señores Homero Junior Naranjo Ormaza y Nancy Cecilia Toledo Rodas

Área: 137,50m²

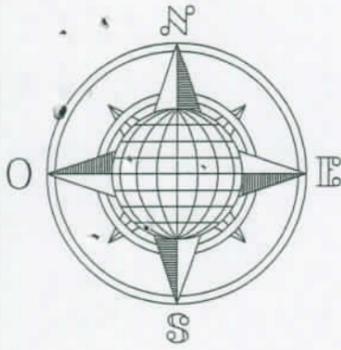
Manta, diciembre 29 de 2015


Arq. Maria Jose Pisco-Sánchez

DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (E)

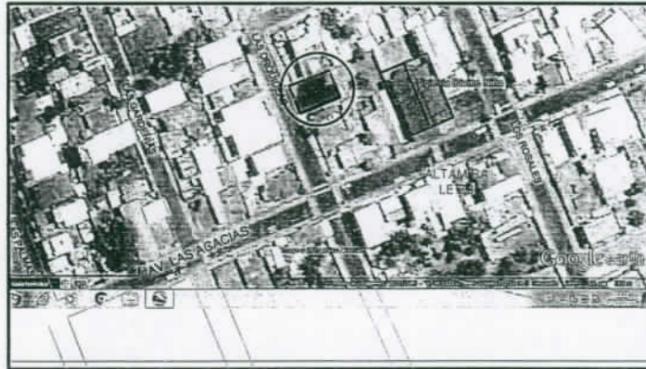
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



DETALLE	
AREA SEGUN ESCRITURA	275.00 M2
AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRATOLEDO NANCY Y ORMAZA JUNIOR	137.50 M2
AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. NARANJO BUSTOS BLANCA ELIZABETH	137.50 M2

CUADRO DE COORDENADAS		
VERTICE	X (m)	Y (m)
1	533758.21	9893128.65
2	533763.69	9893115.76
3	533782.20	9893123.32
3	533776.91	9893135.74



Datum : PSAD 56
 Zona : 17 Sur
 Especificaciones técnicas:
 Formato de posicion: UTM

UBICACION EN LA LOTIZACION ALTAMIRA, MANZANA B, LOTE # 2 DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON DE MANTA

PROPIEDAD: BUSTOS CEDEÑO DOLORES E. NARANJO BUSTOS BLANCA E. NARANJO BUSTOS DAVID W. NARANJO BUSTOS FERNANDO H.			
CONTIENE: LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE DESMEMBRACION DE TERRENO	RESP. TECNICA	ESCALA: 1: 250	FECHA: NOVIEMBRE/ 2015
	 ARQ. ANGEL HIDALGO L. REG-PROF-M-815	DIBUJO: A&G	FORMATO: A4
		APROB. MUNICIPIO:	LAMINA: 1/1

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 02 Pág. 208 Acta 477



En Manabí Manabí, hoy día dieciséis de Agosto, provincia de Manabí, a las cuatro de la tarde del año veintinueve (19) 2019.

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Homena Ulises Naraajo Paraga

Sexo: Masculina Estado Civil: casado Edad: Cincuenta y nueve años

Nombres y Apellidos del padre: Ulises Naraajo

Nombres y Apellidos de la madre: Rolanda Paraga

Lugar del fallecimiento: Manabí Fecha: catize

de Agosto del dos mil cuatro. El Cónyuge Ulises Naraajo

brevemente se llama: Dolores Bustos

Causa de la muerte: Encefalopatía hipertensiva Dr. Jorge Alvarado

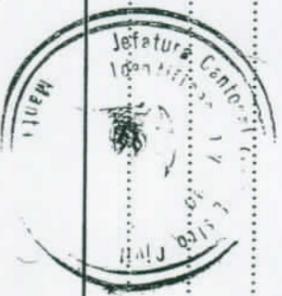
Solicitó esta inscripción: Bejar Augusto Bayas Alvar con Cédula

de Identidad N° 130540908-7 domiciliado en Manabí

OBSERVACIONES:

Detalle del fallecido # 13006633-8.

Arteses de Manabí
Dr. J. García de Alvarado
Jefe (C) Reg. Civil - Manabí



FIRMAS:

[Signature]

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación
MANTÁ
12 ABR 2013

REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
TECNICO

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

[Signature]

FÍSICO ELECTRONICO

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

C E R T I F I C A D O

Que es así como que se tiene de acuerdo
al Art. 9 de la Ley de Servicios Identificación y Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que expresa en el artículo
FÍSICO ELECTRONICO



Copia Integra
 Nacimiento

Copia Integra
 Matrimonio

Copia Integra
 Defunción

Certificado Biométrico



Calle 11 y Avenida 4, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

18979



Leanta (30)



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16000764, certifico hasta el día de hoy 15/01/2016 10:24:45, la Ficha Registral Número 18979.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: TERRENO

Fecha de Apertura: miércoles, 23 de diciembre de 2009

Parroquia: TARQUI

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un inmueble compuesto por casa y terreno ubicado en la Lotización Altamira, Manzana B, Lote número DOS, de la Parroquia Tarqui, Cantón y Ciudad de Manta. Comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE: Lote número Tres, en una longitud de Diece metros cincuenta centímetros. SUR: Calle Las Orquídeas en una longitud de Catorce metros. ESTE: Lote número uno, en una longitud de Veinte metros. OESTE: Propiedad de Pedro Chang, en una longitud de Veinte metros. La Superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. SOLVENCIA. El predio descrito a la presente fecha SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	737	16/jun./1987	1.900	1.902
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	33	15/mar./2013	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 16 de junio de 1987

Número de Inscripción: 737

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1179

Folio Inicial:1.900

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:1.902

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de junio de 1987

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA Y MUTUO CON SEGURO DE DESGRAVAMEN- PATRIMONIO FAMILIAR.

Sobre un inmueble compuesto por casa y terreno ubicado en la Lotización Altamira, Manzana B, lote numero DOS, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

Con fecha 16 de Junio de 1987, bajo el No. 296, tiene inscrito Mutuo Hipotecario con Seguro de Desgravamen- Patrimonio Familiar, a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha Enero 06 del 2004, bajo el No. 9 mediante escritura celebrada el 1 de diciembre del 2003 ante la Notaria Sexta del canton Portoviejo, actualmente dicho patrimonio se encuentra extinguido con fecha 7 de octubre del 2.015 bajo el N° 176

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000034782	BUSTOS CEDEÑO DOLORES ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	80000000034781	INARANJO PARRAGA HOMERO ULISES	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000034780	SOLORZANO VELEZ ZITA LINA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000034779	PARRAGA INTRIAGO FROLAN HUMBERTO CASADO(A)	CASADO(A)	MANTA	





Inscrito el: viernes, 15 de marzo de 2013
Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción: 33
Número de Repertorio: 2247

Tomo: 1
Folio Inicial: 1
Folio Final: 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 de marzo de 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	80000000049150	NARANJO BUSTOS BLANCA ELIZABETH	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1306377472	NARANJO BUSTOS DAVID WILLIAM	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1306131408	NARANJO BUSTOS FERNANDO HOMERO	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000034782	BUSTOS CEDEÑO DOLORES ELIZABETH	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	800000000034781	NARANJO PARRAGA HOMERO ULISES	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	737	16/jun./1987	1.900	1.902

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	1
<< Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:24:45 del viernes, 15 de enero de 2016

A petición de: VINCES JOSE IGNACIO

Elaborado por: CLEOTILDE ORTENCIA SUAREZ
DELEGADO

1305964593


AB. JOSE DAVID CEDEÑO RUPERTI
Firma del Registrador (E)



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



frante y uno (31)

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS CONSULTA DE DECLARACIONES

Usuario: KFERNANDEZ
Fecha: 03/03/2016 11:34

Reporte: REP_FORMULARIO
Página 1 / 1

Detalle del Formulario

RUC	1306131408001	No. Secuencial	22782532
RAZON SOCIAL	NARANJO BUSTOS FERNANDO HOMERO	Fecha Recepción	22/01/2010
No. Formulario	00000500130638	Moneda	DOLARES
Formulario	08200201	Estado	Validado
Adhesivo	362060012203	IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES	
Banco	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO		
Impuesto	1088		
Periodo Fiscal	Desde 01/02/2007	Total Pagado	18.96
	Hasta 28/02/2007	Interés	0.00
Tipo Declaración	ORIGINAL	Multas	18.96



Valor	Campo
0	31 (S)USTITUTIVA(O)RIGINAL(C)OMP
00000500130638	99 NUMERO DEL FORMULARIO
2.00	101 MES
2,007.00	102 AÑO
1306131408001	201 RUC
MANTA	203 CIUDAD
TARQUI	204 PARROQUIA
S/N	206 NUMERO
85288897	208 TELEF.
1300663638	217 RUC (C)
NARANJO PARRAGA HOMERO	218 APELLIDOS Y NOMBRES
CASADO	219 ESTADO CIVIL
3.00	220 NO. HEREDEROS
	224 FECHA DE FALLECIMIENTO (AAAAMMDD)
1.00	312 BIENES INMUEBLES NUMERO
1.00	313 VEHICULOS AVALUO NUMERO
989.87	322 BIENES INMUEBLES AVALUO COMERCIAL TOTAL
2,260.00	323 VEHICULOS AVALUO COMERCIAL TOTAL
164.98	332 BIENES INMUEBLES VALOR DE LA PORCION
376.67	333 VEHICULOS VALOR DE LA PORCION
541.65	399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338
7,200.00	801 CUOTA O PORCION LIQUIDADA 399 - 499 - 497 - 498
18.96	904 MULTAS
18.96	905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO
18.96	999 TOTAL PAGADO 902+903+904

El reporte detallado es una impresión de la información que reposa en la base de datos del SRI, de acuerdo con lo presentado por el contribuyente.

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CONSULTA DE DECLARACIONES
Detalle del Formulario**

Usuario: KFERNANDEZ

Reporte: REP_FORMULARIO

Fecha: 03/03/2016 11:33

Página 171

RUC	1306377472001	No.Secuencial	22782533
RAZON SOCIAL	NARANJO BUSTOS DAVID WILLIAM	Fecha Recepción	22/01/2010
No. Formulario	00000500130639	Moneda	DOLARES
Formulario	08200201	Estado	Validado
Adhesivo	362060012210		
Banco	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO		
Impuesto	1088 IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES		
Período Fiscal	Desde 01/02/2007	Total Pagado	18.96
	Hasta 28/02/2007	Interés	0.00
Tipo Declaración	ORIGINAL	Multas	18.96

Valor	Campo
	0 31 (S)USTITUTIVA(O)RIGINAL(C)OMP
00000500130639	99 NUMERO DEL FORMULARIO
2.00	101 MES
2,007.00	102 AÑO
1306377472001	201 RUC
	203 CIUDAD
	204 PARROQUIA
LAS ORQUIDEAS	205 CALLE PRINCIPAL
	206 NUMERO
85288897	208 TELEF.
1306377472	217 RUC (C)
NARANJO PARRAGA HOMERO	218 APELLIDOS Y NOMBRES
CASADO	219 ESTADO CIVIL
3.00	220 NO. HEREDEROS
	224 FECHA DE FALLECIMIENTO (AAAAMDD)
1.00	312 BIENES INMUEBLES NUMERO
1.00	313 VEHICULOS AVALUO NUMERO
989.87	322 BIENES INMUEBLES AVALUO COMERCIAL TOTAL
2,260.00	323 VEHICULOS AVALUO COMERCIAL TOTAL
164.98	332 BIENES INMUEBLES VALOR DE LA PORCION
376.67	333 VEHICULOS VALOR DE LA PORCION
541.65	399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338
541.65	801 CUOTA O PORCION LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498
7,200.00	802 DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)
18.96	904 MULTAS
18.96	905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO
18.96	999 TOTAL PAGADO 902+903+904

El reporte detallado es una impresion de la información que reposa en la base de datos del SRI, de acuerdo con lo presentado por el contribuyente.



veinte y dos (22)

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CONSULTA DE DECLARACIONES
Detalle del Formulario

Usuario: KFERNANDEZ
Fecha: 03/03/2016 11:39

Reporte: REP_FORMULARIO
Página: 1 / 1

RUC	1307762888001	No. Secuencial	22782534
RAZON SOCIAL	NARANJO BUSTOS BLANCA ELIZABETH	Fecha Recepción	22/01/2010
No. Formulario*	000000700043849	Moneda	DOLARES
Formulario	08200201	Estado	Validado
Adhesivo	362060012228		
Banco	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO		
Impuesto	1088 IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES		
Período Fiscal	Desde 01/02/2007	Total Pagado	
	Hasta 28/02/2007	Interés	
Tipo Declaración	ORIGINAL	Multas	



Valor	Campo
0	31 (S)USTITUTIVA(O)RIGINAL(C)OMP
000000700043849	99 NUMERO DEL FORMULARIO
2.00	101 MES
2,007.00	102 AÑO
1307762888001	201 RUC
MANTA	203 CIUDAD
TARQUI	204 PARROQUIA
LAS ORQUIDEAS	205 CALLE PRINCIPAL
S/N	206 NUMERO
90804549	208 TELEF.
1307762888	217 RUC (C)
NARANJO PARRAGA HOMERO	218 APELLIDOS Y NOMBRES
CASADO	219 ESTADO CIVIL
3.00	220 NO. HEREDEROS
	224 FECHA DE FALLECIMIENTO (AAAAMDD)
1.00	312 BIENES INMUEBLES NUMERO
1.00	313 VEHICULOS AVALUO NUMERO
989.87	322 BIENES INMUEBLES AVALUO COMERCIAL TOTAL
2,260.00	323 VEHICULOS AVALUO COMERCIAL TOTAL
164.98	332 BIENES INMUEBLES VALOR DE LA PORCION
376.67	333 VEHICULOS VALOR DE LA PORCION
541.65	399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338
541.65	801 CUOTA O PORCION LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498
7,200.00	802 DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)
18.96	904 MULTAS
18.96	905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO
18.96	999 TOTAL PAGADO 902+903+904

El reporte detallado es una impresión de la información que reposa en la base de datos del SRI, de acuerdo con lo presentado por el contribuyente.

P 3502

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL - MANTA
7613 14 OCT 2015
Carolina Loo Garcia
RECAUDADORA PAGADORA

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
14/10/2015 03:07:46 p.m. OK
CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANTAS
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 480604001
Concepto de Pago: 110206 DE ALCAHALAS
OFICINA: 76 - MANTA OP:dlor
INSTITUCION DEPOSITANTE: ALCALDE PEDRO
FORMA DE RECAUDACION: Efectivo

Efectivos	1.00
Comision Efectivos	0.54
IVA 12%	0.06
TOTAL:	1.60
SUJETO A VERIFICACION	

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE HOMERO
ULISES NARANJO PARRAGA.

LES HAGO SABER: Que en la Notaría Quinta Del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procederá a celebrar, y suscribir una escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y SUBDIVISIÓN - COMPRAVENTA, por parte de los herederos del causante HOMERO ULISES NARANJO PARRAGA. Libre y voluntariamente comparecen: UNO.- La señora BLANCA ELIZABETH NARANJO BUSTOS, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Apoderada Especial de la señora DOLORES ELIZABETH BUSTOS CEDEÑO, tal como lo justifica con el Poder Especial que adjunta como habilitante; DOS.- La señora RODAS ALVEAR GLORIA PIEDAD, por los derechos que representa en su calidad de Apoderada Especial de los señores DAVID WILLIAM NARANJO BUSTOS y FERNANDO HOMERO NARANJO BUSTOS, conforme lo justifica con las copias de los Poderes Especiales que se adjuntan como habilitantes; y, TRES.- La señora NANCY CECILIA TOLEDO RODAS, por sus propios derechos y por los derechos que representa en su calidad de Apoderada Especial de HOMERO JUNIOR NARANJO ORMAZA, conforme lo justifica con la copia del Poder Especial que se adjunta como habilitante; en sus calidades de legítimos HEREDEROS o BENEFICIARIOS, de un bien inmueble compuesto por casa y terreno ubicado en la Lotización Altamira, manzana B. Lote número Dos, de la Parroquia Tarquí, Cantón y ciudad de Manta. Comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE: Lote número tres, en una longitud de Trece metros cincuenta centímetros; SUR: Calle Las Orquídeas en una longitud de Catorce metros; ESTE: Lote número uno, en una longitud de Veinte metros; y, OESTE: Propiedad de Pedro Chang, en una longitud de Veinte metros. La Superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL A FAVOR DE: BUSTO CEDEÑO DOLORES ELIZABETH (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%; NARANJO BUSTOS FERNANDO HOMERO (hijo heredero) equivalente al 16,66%; NARANJO BUSTOS DAVID WILLIAM (hijo heredero) equivalente al 16,66%; NARANJO BUSTOS BLANCA ELIZABETH (hija heredera) equivalente al 16,66%. La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% que le corresponde a la señora Dolores Elizabeth Bustos Cedeño como gananciales, y el 16,66% por igual para los señores Fernando Homero Naranjo Bustos, David William Naranjo Bustos y Blanca Elizabeth Naranjo Bustos, en calidad de cónyuge sobreviviente y únicos y universales herederos respectivamente del causante Homero Ulises Naranjo Parraga. Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de todos los beneficiarios antes nombrados en las proporciones descritas previo a realizar la Partición Subdivisión Compraventa solicitada.
SUPERFICIE O ÁREA TOTAL.- DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS

Se cita por la prensa a los presuntos herederos del Causante HOMERO ULISES NARANJO PARRAGA, de conformidad a lo dispuesto en el art. 82 inciso 4 del Código de Procedimiento Civil mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal.

Se les advierte a los presuntos herederos del Causante HOMERO ULISES NARANJO PARRAGA, así como de quien se crasa con derechos sobre el bien anteriormente mencionado, comunicar su oposición a esta Notaría, así como de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.

Manta, 03 de Febrero de 2016

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

(183462)



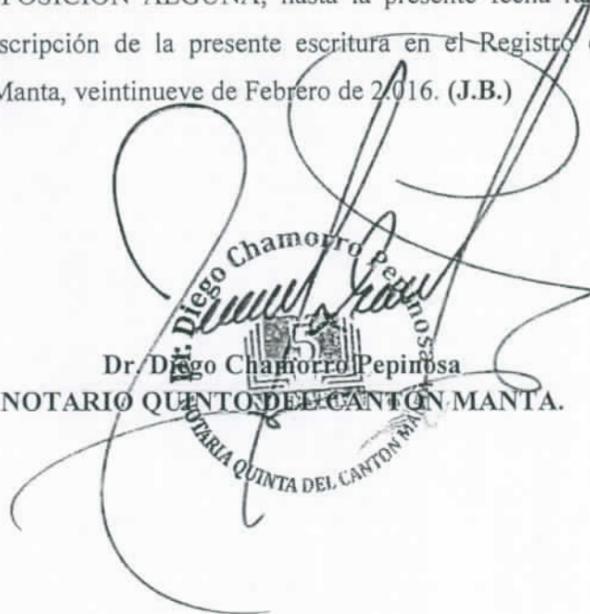


Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN: Tomo nota, de que una vez efectuada la publicación por una sola vez en el periódico de circulación nacional "EL TELEGRAFO" del MARTES 9 de Febrero del 2016, en la sección de GACETA, pagina 30, mediante la cual se puso en conocimiento del publico la PARTICION EXTRAJUDICIAL, SUBDIVISION Y COMPRAVENTA, que antecede, y luego de transcurrido el termino de veinte (20) días, NO SE HA PRESENTADO OPOSICION ALGUNA, hasta la presente fecha razón por la cual, DISPONGO la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Manta, veintinueve de Febrero de 2016. (J.B.)

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.





Factura: 001-002-000015728



20161308005P00478

tasas y gastos (x)

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO



Escritura N°:	20161308005P00478						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE FEBRERO DEL 2016, (9:35)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NARANJO BUSTOS BLANCA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307762888	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	
Natural	NARANJO BUSTOS BLANCA ELIZABETH	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1307762888	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	DOLORES ELIZABETH BUSTOS CEDEÑO
Natural	RODAS ALVEAR GLORIA PIEDAD	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0101187045	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	DAVID WILLIAM NARANJO BUSTOS
Natural	RODAS ALVEAR GLORIA PIEDAD	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0101187045	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	FERNANDO HOMERO NARANJO BUSTOS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	22446.00						

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO

Escritura N°:	20161308005P00478
---------------	-------------------

ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE FEBRERO DEL 2016, (9:35)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BUSTOS CEDENO DOLORES ELIZABETH	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1300863428	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	BLANCA ELIZABETH NARANJO BUSTOS
Natural	RODAS ALVEAR GLORIA PIEDAD	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0101187045	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	FERNANDO HOMERO NARANJO BUSTOS
Natural	RODAS ALVEAR GLORIA PIEDAD	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0101187045	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	DAVID WILLIAM NARANJO BUSTOS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NARANJO BUSTOS BLANCA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307762888	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	TOLEDO RODAS NANCY CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102517158	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		22446.00					

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL entre BLANCA ELIZABETH, DAVID WILLIAM, FERNANDO HOMERO NARANJO BUSTOS Y DOLORES ELIZABETH BUSTOS CEDEÑO; SUBDIVISION - COMPRAVENTA otorgada por DAVID WILLIAM NARANJO BUSTOS, FERNANDO HOMERO NARANJO BUSTOS Y DOLORES ELIZABETH BUSTOS CEDEÑO a favor de BLANCA ELIZABETH NARANJO BUSTOS, HOMERO JUNIOR NARANJO ORMAZA Y NANCY CECILIA TOLEDO RODAS; firmada el 03 de febrero del 2016, sellada y cerrada en Manta, al tres (03) días del mes de Marzo del dos mil dieciséis (2016).


Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIA
QUINTA DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO